

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0574/03/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1973/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 17 de abril de 2024

EJIDO MESA DE LOS CARDOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Marzo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0414/2021 de fecha 12 de Enero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-CAR-001/21, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.216 Metros cúbicos	1	789	789	27217066	27217066
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-CAR-001/21, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 15.690 Metros cúbicos	2	790	791	27217067	27217068
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-CAR-001/21, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 36.880 Metros cúbicos	4	792	795	27217069	27217072
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-CAR-001/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 24.924 Metros cúbicos	3	796	798	27217073	27217075
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-CAR-001/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 61.466 Metros cúbicos	6	799	804	27217076	27217081
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-CAR-001/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 81.003 Metros cúbicos	7	805	811	27217082	27217088
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-CAR-001/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 148.181 Metros cúbicos	13	812	824	27217089	27217101
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-CAR-001/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 286.842 Metros cúbicos	24	825	848	27217102	27217125

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Recibi Olla y Fonda 22-04-2024 H. C. L. B. Gue...

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0574/03/24

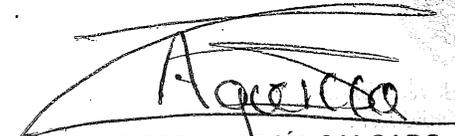
Oficio N°: MICH/GA/04/1973/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 17 de abril de 2024

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

